



**DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO:**

Parcela de suelo en el área industrial de Las Eras.

**MUNICIPIO:**

Arico

**SUPERFICIE:**

1.829 m<sup>2</sup>

**ACCESOS:**

Vía de servicio al Polígono Industrial de Las Eras (conexión con Autopista TF-1).

**OBSERVACIONES:**

**JUSTIFICACIÓN:**

Con objeto de configurar una red de Puntos Limpios homogéneamente distribuida a lo largo del territorio y lo más accesible posible para la población de forma que éstos se localicen a menos de diez minutos en coche desde los núcleos principales, se ha de localizar un Punto Limpio en el Sureste de la isla. Con la localización establecida se pretende dar servicio a la parte de la Comarca no servida por el Punto Limpio del Complejo Ambiental, es decir, a Fasnía y a los núcleos costeros de Arico próximos a este Punto Limpio, así como al ámbito de Agache, en Gúímar.

**SISTEMA DE EJECUCIÓN:**

Pública

**INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES**

Tipo	Titularidad	Nivel	Superficie

**DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO**

**GEOLOGÍA y GEOMORFOLOGÍA:**

Sustrato conformado por depósitos piroclásticos y coladas basálticas pertenecientes a la Serie Cañadas, estando fuertemente alterados en superficie. Las sucesivas intervenciones han determinado la total eliminación de las geoformas originales.

**HIDROLOGÍA SUPERFICIAL y SUBTERRÁNEA:**

El ámbito no es atravesado por cauce alguno, si bien el límite SO es definido por una pequeña vaguada que desagua en la Playa de las Carretas. El área presenta valores de permeabilidad medios, no localizándose obra de captación alguna aguas abajo.

**EDAFOLOGÍA:**

Representación limitada a suelos degradados.

**VEGETACIÓN:**

Práctica inexistencia de vegetación en su interior, observándose barrillares en coincidencia con acopios de tierras, así como comunidades vegetales nitrófilas, gramíneas y plantas anuales.

**FAUNA:**

Debido al elevado grado de antropización únicamente se advierte la presencia ocasional de avifauna asociada a los matorrales y cultivos del entorno.

**USOS DEL SUELO:**

- Internos (inexistentes).
- Externos (industriales y residencial).

**PATRIMONIO:**

El grado de transformación del ámbito limita la posibilidad de existencia de elementos patrimoniales en su interior.

**ÁREAS PROTEGIDAS (distancias medias):**

- ENP: Sitio de Interés Científico del Tabaibal del Porís (650 m).
- LIC: Tabaibal del Porís (ES7020078) (650 m).

**NÚCLEOS POBLACIONALES (distancias medias):**

- Asentamiento de Las Carretas (300 m en dirección Norte).
- Núcleo de Las Eras (400 m en dirección Este).

**IMPACTOS AMBIENTALES PREEXISTENTES:**

- Área marginal sometida a vertidos de escombros de diversa naturaleza.



**INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS**

Tipo	Titularidad	Nivel
Punto Limpio (PL-6)	Pública	2º

**OBSERVACIONES:**

- El PGO de Arico deberá incorporar la infraestructura entre los elementos que componen la ordenación estructural del municipio. Los terrenos afectados quedan a todos los efectos sometidos al régimen que la legislación urbanística establece para los Sistemas Generales.

**EVALUACIÓN AMBIENTAL**

		Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergia	Efecto	Periodicidad	Continuidad	Recuperabilidad	IT
Geología	Afección a áreas de interés geológico	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Geomorfología	Áreas de interés geomorfológico	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Activación de riesgos naturales	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Edafología	Pérdida de productividad	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidrología	Afecciones al ciclo hidrológico	-	4	2	4	4	3	1	4	1	1	8	-42
Vegetación	Afección a la cubierta vegetal	-	2	2	4	4	4	1	4	2	2	4	-35
Fauna	Eliminación directa de fauna	-	2	2	4	4	4	1	4	2	2	8	-39
	Destrucción de hábitats	-	2	2	4	4	4	1	4	2	2	8	-39
	Disminución de calidad de hábitats	-	2	2	4	4	2	8	1	2	2	4	-37
Paisaje	Disminución de la calidad del paisaje	-	4	4	4	4	3	8	4	2	2	4	-51
Patrimonio	Riesgo de afección al patrimonio	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hábitat humano	Contaminación atmosférica	-	2	2	4	1	1	8	4	1	1	4	-34
	Emisión de ruidos	-	2	2	4	1	1	8	4	1	1	1	-31

**MEDIDAS AMBIENTALES (Fase Operativa)**

- Medidas ambientales referidas al Punto Limpio:

- En la valoración de la localización expresa de las instalaciones deberá prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales de la red de drenaje superficial de forma que se garantice su normal régimen de circulación.
- Completa impermeabilización de la zona de almacenamiento, así como adecuado mantenimiento (limpieza periódica y reposición) de los elementos que han de integrar la red de drenaje.
- Mantenimiento de las condiciones de seguridad e higiene del parque de contenedores, en especial, aquellos destinados al depósito de residuos peligrosos.
- Adecuado mantenimiento tanto de la zona cubierta destinada a la protección contra la intemperie de materiales y sustancias peligrosas, como de la señalización vertical y horizontal (informativa e indicativa).
- Habrá de asegurarse la disponibilidad de contenedores de reserva para cubrir situaciones de emergencia en caso de acumulación de alguno de los residuos.
- Integración paisajística. Las edificaciones y demás elementos previstos deberán responder en su diseño y composición a las características dominantes del entorno, con especial cuidado en armonizar cubiertas, materiales y tonalidades. Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.
- Instalación de señalización externa en vías de acceso (enlace con la Autopista TF-1).